

FORO

BOLETÍN INFORMATIVO DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD MONUMENTAL, HISTÓRICO-ARTÍSTICA Y ARQUEOLÓGICA DE MÉRIDA

Cabeza de una diosa
© Foto: Ceferino López



Nº 30, enero 2003



Urbanismo y patrimonio: el PI Arqueológico de Mérida

El valor excepcional del Conjunto Arqueológico Emeritense está reconocido por Ley como Bien de Interés Cultural y por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad.

La existencia e importancia de este patrimonio arqueológico exige, conforme dispone la Constitución, que los poderes públicos garanticen su conservación y promuevan su enriquecimiento, lo que debe comportar una especial sensibilidad ante las obras a realizar en la ciudad de Mérida.

En las obras que se realizan en esta ciudad concu-

- Las atribuciones de los organismos protectores del patrimonio histórico-artístico obedecen a la defensa del derecho social a la cultura que obliga a aplicar la legislación protectora de dicho patrimonio en el sentido más favorable a la conservación del mismo, en virtud de lo expresamente dispuesto en la Constitución y les otorga cobertura legal para impedir las obras que pudieran producir daños o perjuicios irreparables, aunque hubieran sido autorizadas por la administración competente en materia urbanística.

		ZONA I PROTECCIÓN ESPECIAL	ZONA II PROTECCIÓN ELEVADA	ZONA III PROTECCIÓN NORMAL	ZONA IV PROTECCIÓN CAUTELAR
REFORMA Y/O DEMOLICIÓN	SIN MOVIMIENTO DE TIERRA	Análisis arqueológico de estructuras	Análisis arqueológico de estructuras		
	CON MOVIMIENTO DE TIERRA	Análisis arqueológico de estructuras	Análisis arqueológico de estructuras	Sondeos arqueológicos	Control arqueológico
EDIFICIO NUEVA PLANTA		Excavación arqueológica	Excavación arqueológica	Sondeos arqueológicos	Control arqueológico
URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURAS		Excavación arqueológica	Sondeos arqueológicos	Sondeos arqueológicos	Control arqueológico
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO					Prospección arqueológica
					Sondeos Arqueológicos
MOVIMIENTOS DE TIERRA					

ren dos competencias: la urbanística del Ayuntamiento y la de protección del patrimonio del Consorcio (entidad en la que están integrados la Junta de Extremadura, el Ayuntamiento de Mérida, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Diputación Provincial de Badajoz).

Esta competencia concurrente ha originado numerosos problemas en distintas ciudades, lo que ha permitido a los Tribunales establecer una doctrina jurisprudencial reiterada:

- Las licencias urbanísticas no condicionan las decisiones que hayan de tomar los órganos específicos encargados de la protección del patrimonio.

- Las normas urbanísticas y las que regulan la defensa del patrimonio histórico-artístico responden a hipótesis diferentes, prevaleciendo en caso de conflicto las segundas, en función del derecho a la cultura a cuya defensa responden.

Para evitar estos problemas, dotar de seguridad jurí-

an Especial del Conjunto

dica a los promotores de obras y gracias al esfuerzo del Ayuntamiento de Mérida, el Consorcio de la Ciudad Monumental y la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Extremadura, se aprobó en 1999 el Plan Especial de Protección del Conjunto Arqueológico de Mérida.

El objetivo de este instrumento de protección es claro: compatibilizar el desarrollo de la ciudad con la protección del patrimonio. Y la filosofía del Consorcio coincide con ese objetivo: no se opta por el conservacionismo a ultranza, sino por la integración de los restos

arqueológicos en el tejido urbano. Se prima la conservación intentando que la protección sea compatible con el desarrollo de la ciudad.

Para cumplir ese objetivo, el Plan Especial de Protección realiza una zonificación arqueológica estableciendo cinco niveles de protección, determina las obras en que es necesario obtener la previa autorización del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida y el procedimiento para obtenerla, establece la intervención

arqueológica en cada caso y los criterios generales de protección de los restos que aparezcan, catalogando los restos arqueológicos conocidos en orden a su protección mediante tres niveles de protección.

En el cuadro presentado se observan las intervenciones arqueológicas necesarias según la zona arqueológica.

La sensibilidad legal a favor del patrimonio determina las siguientes consecuencias:

- Cualquier obra que implique remoción del subsuelo debe ser autorizada por el Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.

- Las obras que se realizan en la ciudad comportan la obligación para los promotores de realizar la intervención arqueológica establecida en el Plan Especial.

- Las obras y licencias que se concedan en contra de lo dispuesto en el Plan Especial de Protección son ilegales, pudiendo el Consorcio suspenderlas y ordenar su demolición.

ZONA V PROTECCIÓN GENERAL	
YACIMIENTOS	OTROS
Prospección arqueológica	Control arqueológico
Prospección arqueológica	Control arqueológico



Mérida dispone, en consecuencia, de un instrumento legal para compatibilizar el urbanismo y el patrimonio. Para hacerlo efectivo, es preciso que en su aplicación se mantenga el diálogo y consenso que existió entre técnicos, políticos e instituciones a la hora de elaborarlo. Solo de esa manera se podrá lograr una gestión eficaz y completa del patrimonio arqueológico de la ciudad y con ello preservarlo, enriquecerlo y transmitirlo a las generaciones venideras.

ANTONIO BARROSO MARTÍNEZ

El Consorcio

3

Carta de Calidad para una gestión de los sitios arqueológicos

Acto de la firma de la
"carta de calidad"
© Foto: Virgilio López



Representantes de la ciudad de Arles (Francia), Cámara Municipal de Mértola (Portugal), Consejo Judeteo de Constanza (Rumanía), Gobierno de la Región de Kasserina (Túnez) y Junta de Extremadura- Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida, firmaron, en el Salón de Honor del Ayuntamiento de Arles, el día 6 de diciembre de 2002, la "Carta de Calidad para una gestión sostenible de los sitios arqueológicos"; última consecuencia del Proyecto RESIDE (Red de Sitios para el Desarrollo) que durante tres años (2000-2002) ha supuesto la colaboración, entre las ciudades citadas, en torno a la temática común de la "Romanidad". Un proyecto de cooperación interregional financiado por Fondos FEDER del programa Ecos-Ouverture, que ha servido de intercambio de experiencias para la conservación, revalorización del Patrimonio, difusión y desarrollo turístico, con la organización de una Base de Datos del Patrimonio, Sitios Internet de Turismo y Patrimonio en seis lenguas, creación de la exposición "Iconografía de la vid y el olivo", además de investigación metodológica sobre Itinerarios temáticos, circuitos turísticos, centros de interpretación y criterios de comercialización de objetos de trabajos artísticos y gastronómicos para las tiendas de lugares del patrimonio cultural.

La Carta afirma que el Patrimonio Arqueológico es un elemento esencial para el conocimiento de la historia y la civilización, factor de identidad cultural, memoria colectiva y unión social; supone también el compromiso de satisfacer las exigencias científicas de conocimiento, conservación y puesta en valor de los sitios

arqueológicos afectados, facilitando la comprensión para el público, al constituir un bien social, devolviendo a los dichos sitios la vocación de convivencia y creación, favoreciendo el desarrollo turístico con las nuevas tecnologías y el respeto a los monumentos, y la producción de objetos turísticos que identifiquen el lugar desde el pasado y la imagen desde la modernidad. Líneas de actuación que se definen en una doble exigencia, cultural y económica, bajo la siguiente condición: la explotación de los sitios arqueológicos, para su puesta en valor y recepción de público, debe necesariamente ser precedida por unas intervenciones: excavaciones científicas, inventario sistemático de todos los descubrimientos, depósito y publicación, intervenciones reversibles y con distinción clara entre el original y las partes restauradas, que aseguren una protección total del monumento y de las colecciones, siguiendo las recomendaciones de las Leyes y las Cartas internacionales, y tratando de resolver los conflictos de utilización y estrategias de comunicación pedagógica con los habitantes y turistas.

La garantía de continuidad en el proyecto se producirá a través de la adhesión de los participantes, menos Túnez, en la Red A.V.E.C. (Alianza de las Villas Europeas de la Cultura), a la que se ha adherido el Consorcio de la Ciudad Monumental, después de haber sido aprobada su candidatura en la Sesión Plenaria celebrada en Turín en Octubre del 2002.

M. MAR LOZANO BARTOLOZZI

El Consorcio

4

Cabeza de una diosa

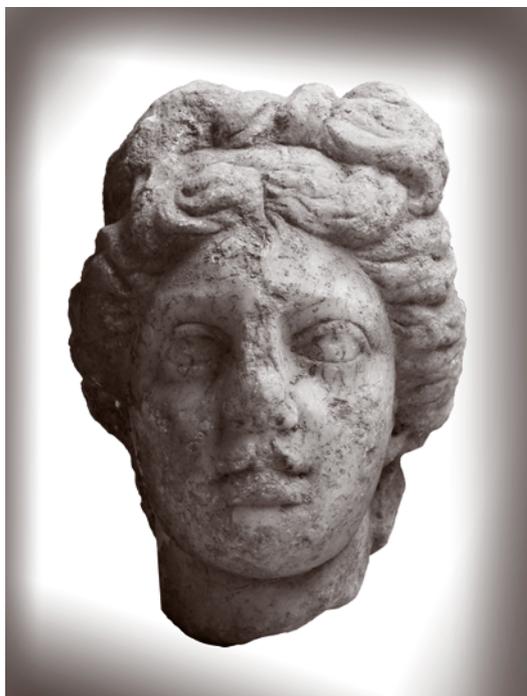
Durante los trabajos de excavación y documentación que se vienen desarrollando en el solar de Resti (antiguo almacén de jamones), sito en la c/ Jose Ramón Mérida esquina con Pontezuelas, apareció una escultura de mármol de una cabeza femenina de 19,5 cm. Dicha pieza aparece completa, en muy buen estado de conservación y con un excelente acabado.

Los restos, que se circunscriben al período romano, giran en torno a la presencia en el solar de un gran edificio de carácter termal. Se han localizado hasta el momento al menos tres espacios destinados a los baños de agua caliente o *Caldarium*, con sus respectivos *hypocausta*, así como dos piscinas dedicadas a los baños de agua fría o *Frigidarium*, un posible espacio rectangular destinado a *Tepidarium* o zona de baños templados y un espacio con pavimento marmóreo robado probablemente en relación con

el *Apodyterium* o vestuario. Actualmente se siguen desarrollando los trabajos de excavación, por lo que no podemos concretar más datos, aunque por la entidad de los restos, así como por las dimensiones del edificio, con la presencia de las distintas salas, parece tratarse de una construcción con un "carácter público". Cronológicamente se puede fechar en torno a los s. III-IV d.C, durante el bajo imperio romano. Estas hipótesis de trabajo no se podrán concretar hasta que no se finalice la excavación y se documente la planta completa del edificio.

Concretamente, en un relleno sobre uno de los *hypocausta*, apareció la escultura de mármol correspondiente a la cabeza femenina. En cuanto a su descripción, podemos señalar que el rostro es ovalado y desprende

una gran delicadeza. La nariz se conserva casi completa. Los ojos son grandes, delimitados por finos párpados que dan paso a unas cejas insinuadas. El cabello de mechones ondulados, está dividido por una raya central en la cabeza y recogido en un complicado tocado.



Este tocado distribuye el cabello en dos partes: una cubre parcialmente las orejas y en la nuca forma un pequeño moño. Otra se eleva sobre la parte superior de la cabeza componiendo un peinado en forma de lazo, típica en algunas representaciones de Venus.

Por sus rasgos faciales idealizados y su complicado peinado, se podría identificar con la representación de una divinidad, quizás una Venus (diosa de la belleza y del amor), una Ninfa o una Musa.

Las Musas, hijas de Júpiter y Mnemósine, protegían las artes, las ciencias y las letras. Eran nueve y, a veces, se repre-

sentaban junto al dios Apolo, que ejerce de guía de todas ellas.

Es una pieza fechada entre los siglos I o principios del s. II d.C. En cuanto a su ubicación o procedencia barajamos dos hipótesis: por un lado, que pudiera formar parte del programa escultórico que decoraría las distintas estancias de las Termas, hecho constatado en otros recintos termales de la *Hispania* romana; por otro, que proceda de algún espacio doméstico y por tanto se encuentre descontextualizada. Actualmente se encuentra en período de restauración, para un posterior estudio más detallado.

GILBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

© Foto: Ceferino López

Sondeos y
excavaciones

5

Intervención arqueológica realiza y Santa Catalina

Vista de la excavación en la calle Romero Leal desde el interior del Templo de Diana
© Fotos: Félix Palma

Las intervenciones arqueológicas llevadas a cabo tanto en la calle Romero Leal, con motivo de las obras de peatonalización, como en el solar de la Calle Santa Catalina, se enmarcan dentro de una serie de trabajos previos e iniciales que en un futuro se concretarán con la ejecución del definitivo "**PROYECTO INTEGRAL DEL FORO MUNICIPAL**" de la Colonia romana que revitalice este área arqueológica.

das al Foro de la misma. Así, se ha excavado un gran muro perimetral, *peribolos*, que delimita al este el espacio sagrado, *temenos*, que suele rodear a los templos romanos.

En el punto medio existente entre el templo, en su lado oriental, y este muro, se construye un gran estanque de agua, simétrico al excavado en el lado occidental del templo.



Igualmente, al hilo de la realización de este Proyecto Integral, destacar que la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura ha concedido al Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida un Proyecto de Investigación y Desarrollo cuyos objetivos son recopilar toda la documentación existente sobre el recinto foral y revertir estos datos en un futuro proyecto de adecuación general del recinto.

En cuanto al solar de Santa Catalina, se ha documentado una rica secuencia ocupacional, iniciada en fases fundacionales de la Colonia con estructuras asocia-

Además, se documentó la preparación, en *opus caementicium*, del enlosado que pavimentaba, al menos, esta parte del *temenos*. No se conserva nada del enlosado original pero sí la impronta de su existencia. Todo este espacio parece abandonarse durante el s. V d. C.

Durante los siglos V-VI, se construye un edificio de potentes cimentaciones. Parece tratarse de un edificio de carácter público, no descartándose un uso religioso. Sin embargo, es más que probable que dicha construcción estuviera relacionada con la reutilización del templo romano.

Sondeos
y excavaciones

6

da en las calles Romero Leal

Una parte del estanque es utilizada como vertedero apareciendo abundante material marmóreo tanto de tipo escultórico, epigráfico como arquitectónico.

Esta zona es reocupada en época emiral islámica (s. IX-X). De este momento, se documentan varios muros que formarían parte de una vivienda. Este edificio, a su vez, será amortizado en época almohade (s. XII-XIII) por varios silos. Abandonadas estas estructuras de almacenaje, el siguiente nivel de ocupación viene representado

En cuanto al sondeo arqueológico realizado en la calle Romero Leal, los resultados han sido muy interesantes ya que han podido confirmar esta estratigrafía, documentándose igualmente una rica secuencia ocupacional que se inicia con la pavimentación de la plaza que se abría frente al templo romano. Importantes datos, no confirmados todavía desde el punto de vista arqueológico, que nos hablan del abandono de este espacio en el s.V, evidencian que toda esta zona, durante época visigoda

Vista general del solar de la calle Santa Catalina tras la intervención arqueológica



por la presencia, en este lugar, de una sinagoga bajo-medieval. Los conocimientos sobre ésta se deben sólo a referencias documentales. En 1494 este edificio era usado ya como ermita.

Durante el s. XIX se construyen nuevas edificaciones domésticas. Destacar dentro de estas viviendas, algunas dependencias de las mismas como la presencia de una bodega, para vino o aceite, fechada en el s. XX.

Tras la excavación se ha cambiado el cerramiento antiguo permitiéndose una mayor y mejor visibilidad del conjunto.

se convierte en un potente vertedero. Sobre éste construirán una vía de tierra batida, siendo el germen de la futura calle Romero Leal. Esta calle será invadida en época islámica con una vivienda donde también aparecen silos. En época moderna se realizan nuevas construcciones asociadas a la reconversión del templo romano en palacio de los Corbos. A partir de ese momento, este espacio será usado como vía llegando hasta la actualidad con múltiples reformas: redes de saneamiento, pavimentación, etc.

FÉLIX PALMA GARCÍA

Sondeos
y excavaciones

7

Las legiones fundadoras de *Alaudae* y *Legio X Gemina* (y

LEGIO X *Veneria Equestris GEMINA Pia Fidelis*

Según Rodríguez González, la legión X era de origen desconocido pero de las más antiguas del ejército romano. Durante la guerra social de 90-89 a.C. existe una legión X; años más tarde, en 72 a.C., la *legio X* permanece estacionada en la Galia Transalpina hasta que en 58 a.C. pasa a combatir con César, por entonces procónsul de las Galias, en las campañas de la *Gallia*, *Germania* y *Britannia*, convirtiéndose en su legión favorita.

Su emblema era el toro. El apelativo de *Veneria* es debido a que Venus era la patrona de la *gens Iulia*, a la que pertenecía Julio César.

En 58 a.C. se desarrolló la campaña contra los germanos de Ariovisto y tras ocupar la ciudad de *Vesontio*, César hizo montar a los legionarios de la X en los caballos de sus tropas auxiliares galas, en los que no confiaba, para que lo escoltarán en su entrevista con el jefe germano, hecho que quedó reflejado en su epíteto de *Equestris*.

En 57 a.C. participó en la campaña contra los belgas y nervios. En 55 a.C. formó parte de la primera expedición de César a *Britannia*, para marchar de nuevo en la Galia contra los rebeldes morinos del Canal de la Mancha. En 54 a.C., junto a tres legiones, venció a los tréveros sin luchar, para volver otra vez a las costas inglesas. En 52 a.C. fue una de las legiones derrotadas en Gergovia por el caudillo galo Vercingétorix y participó en el asedio de Alesia junto a nueve legiones que vencieron definitivamente a la confederación gala.

En la guerra civil se declaró a favor de César contra su rival Pompeyo, participando en diversos acontecimientos. Asedió *Massilia* (Marsella) y estuvo en la campaña hispana en 49 a.C. Venció en Farsalia en 48 a.C. por lo que fue recompensada, estando incompleta, al igual que las legiones más veteranas debido a las bajas sufridas tras numerosas campañas, la epidemia de 49 a.C. y la necesidad de que soldados veteranos encuadraran a las nuevas legiones formadas a partir de la guerra civil. En 47 a.C., y de nuevo en Italia, se amotinó reclamando las gratificaciones que se le debían; solventada la situación por César, fue enviada a África donde venció en *Thapsus*. Terminada la campaña se licenció a la legión X con todos los honores y sus veteranos fueron asentados en la Galia. En 46 a.C. esos mismos eméritos se reengancharon junto a jóvenes reclutas, rehaciéndose

de nuevo la legión sin completar su número y tomaron rumbo a *Hispania* para participar en la batalla de *Munda*, donde fueron derrotados los últimos pompeyanos. Tras la batalla fue de nuevo licenciada, para ser reconstruida en 43 a.C. por Lépido con muchos de los veteranos. Fue transferida, al igual que la *legio V*, a Marco Antonio, miembro del segundo triunvirato, que venció en *Philippi* a los asesinos de César en 42 a.C. En Oriente, intervino en las campañas párticas de 36-35 a.C. y fue derrotada en *Actium* por las tropas de Octavio en 31 a.C., pasando la *legio X* a depender de él y fusionándose con otra legión X para reorganizar el enorme ejército heredado de las guerras civiles, lo que ocasionó que recibiera el sobrenombre definitivo de *Gemina*. También recibió como emblema y patronos a los gemelos divinos, los Dioscuros (Cástor y Pólux), que se añadieron al toro.

Sobre el 26 a.C. fue trasladada al norte de *Hispania* para participar en las guerras cántabras a las órdenes de Publio Carisio estableciendo su base en *Asturica Augusta* o *Bracara Augusta*. Veteranos de esta legión junto con otros de la *V Alaudae*, participaron en la fundación de *Augusta Emerita* en 25 a.C. Terminada la guerra en 19 a.C. quedaron acuartelados al norte del Duero, y entre 13 y 6 a.C. en *Asturica* junto a la *legio VI Victrix*. A principios del siglo I trasladaron su cuartel general a *Petavonium* desde donde partían pequeñas *vexillationes* o banderas para la vigilancia de las minas, mejora y mantenimiento de la red viaria y construcción de un puente sobre el río *Rubicatus*, al igual que mantenía destacamentos importantes en centros administrativos como *Asturica Augusta* y *Tarraco*. En 40 a.C. fue trasladada toda o en parte al norte de África donde intervino en la conversión del reino de Mauritania en provincia romana con el nombre de *Mauretania Tingitana*. En 63 fue transferida a *Pannonia*, recibiendo en 65 un aporte de nuevos reclutas procedentes de la Galia Narbonense. En 68 el emperador Galba la remitió a *Hispania* y se declaró sucesivamente partidaria de Otón, Vitelio y Vespasiano.

Instalada en *Germania Inferior*, en 88-89 reprimió la revuelta encabezada por su gobernador, por este motivo el emperador Domiciano le dio los títulos de *Pia*, *Fidelis* y *Domitiana*. Este último lo perdió al decretar el Senado la *damnatio memoriae* del emperador tras su asesinato en 96. En época de Trajano se trasladó al

Hoy es
memoria

8

Augusta Emerita: Legio V II)



Calle Legión X
© Foto: Ceferino López

Danubio para participar en las Guerras Dácicas y más tarde a Oriente para intervenir en la Guerra Pártica. Adriano envió una *vexillatio* a reprimir la segunda rebelión judía y Antonio Pío otra contra las tribus mauritanas del norte de África. En 166 los bárbaros atacaron *Vindobona* (Viena) que dio lugar a las campañas de Marco Aurelio contra cuados, sármatas y marcomanos, en los que participó la *X Gemina*, y que concluyeron en 180 con la muerte del emperador, tras lo cual asume el poder su hijo Cómodo.

En 193 apoya la subida al trono del Septimio Severo, al que cede legionarios para su guardia pretoriana, luchando contra sus rivales Pescenio Níger y Clodio Albino. Con Caracalla combatió en 213 contra los alamanes y en 216-217 contra los partos. También lo hizo contra los persas en época de Alejandro Severo y Gordiano III. En 251 participó en la campaña de Moesia que costó la vida al emperador Decio en *Abrittus* contra los godos. Con Galieno se produjeron cambios en los mandos de la *X Gemina*, situándose a su cabeza a un prefecto del orden ecuestre en lugar de un legado senatorial, como era habitual. También aumentó la caballería legionaria desde 120 a 756 jinetes, separando a estas fuerzas de sus respectivas legiones y los agrupó en

un cuerpo de caballería autónomo bajo el mando de un *magister equitum*. El grupo extraído de la *X Gemina* se convirtió en una unidad de élite que tuvo como jefes a los futuros emperadores Claudio II, Aureliano y Probo.

A lo largo del siglo III la legión X recibió un gran número de epítetos relacionados con los emperadores que en cada momento ocupaban el trono, entre ellos los de *Antoniniana*, *Severiana*, *Gordiana*, *Deciana* y *Floriana*.

A finales del siglo III y principios del IV, Diocleciano y Constantino I introdujeron varias reformas en el ejército, fruto de ello fue la división de la legión *X Gemina* en otras dos con el mismo nombre: una, como legión *ripensis* dentro del ejército del Imperio Romano de Occidente, otra con rango de *comitatensis* dentro del ejército de Oriente. Esta última luchó con Teodosio I contra *Magnus Clemens Maximus*, que cinco años antes se había hecho con el poder en Occidente.

La legión occidental quedaría destruida por las invasiones bárbaras del siglo V o se disolvería por falta de pagas y reemplazos. La de oriente sobrevivió hasta el siglo VI, cuando en tiempos de Justiniano I se ordenó la disolución de las unidades tipo legión.

FABIÁN LAVADO RODRÍGUEZ

Hoy es
memoria

9

Los judíos de Mérida en la E

Colgante localizado en la excavación del Área Arqueológica de Morería.
© Foto: Ceferino López

Como ya indiqué en el anterior número de la revista, hay que ir aproximándose al cambio de milenio para tener noticias acerca de la comunidad hebrea de Mérida. Hasta el momento, la documentación que se posee sobre este aspecto no ha sido muy prolija, pero por una carta del siglo IX d.C., sabemos que Mérida no sólo se erigía en la más grande de las comunidades judías del occidente peninsular, sino que también sus dirigentes hacían gala de la suprema autoridad judicial sobre otros núcleos urbanos de su entorno.

Esta relevancia de la comunidad judía de Mérida durante el primer siglo y medio de dominio islámico en la ciudad, sufriría un grave deterioro en la segunda mitad del siglo IX originado, principalmente, por las sucesivas

revueltas que sus habitantes protagonizan contra el poder establecido en Córdoba, lo que motivaría que el quinto emir de al-Andalus, *Muhammad I*, destruyera sus murallas. Esta decisión resultó ser fatal para la población, incluidos los judíos, que se trasladarían en un gran número a la recién fundada Badajoz y a Córdoba.

No obstante, tenemos conocimiento de la existencia de cartas que se conservan en el famoso depósito de manuscritos y documentos hebreos de El Cairo, considerado como el archivo más importante de estas características en este tipo de documentación, de la presencia en Mérida durante el siglo XI del poeta judío andalusí *Yosef ibn Abitur*, de donde era oriundo, el cual brilló no solo como literato sino también como gran conocedor de la cultura judía de su tiempo. Dato este a

tener muy en cuenta ya que, la vecina Badajoz, desplazaría a Mérida a partir del siglo X, como el principal núcleo urbano del oeste de *al-Andalus*, albergando entre sus murallas a la principal comunidad judía de su entorno.

Durante la etapa del dominio de las tribus norteafricanas de Almorávides y Almohades sobre Mérida (S. XII-primer tercio del XIII) no tenemos noticias acer-

ca de la comunidad judía de la ciudad. Será con el final de la etapa andalusí cuando nos encontremos con el auge de las juderías hispanas, y de las relaciones parcialmente cordiales entre judíos y cristianos que corren paralelas a la gran expansión de los reinos cristianos sobre el sur peninsular (S. XIII)

En cuanto a

la judería de Mérida, aparecen noticias en un registro de la Cancillería del rey Sancho IV relativo a los años 1283-1286, donde aparece citada junto a otras de la región, así encontramos también a Cáceres, Coria, Badajoz, Albuquerque, etc.; en cambio, para periodos posteriores las noticias son más escasas, si exceptuamos los datos de tipo fiscal, que nos indican que la comunidad hebrea de Mérida fue siempre una *aljama* –barrio– de tipo medio si la comparamos con las del resto de la península.

En cuanto a la situación de la judería de Mérida, lo poco que conocemos es gracias a la obra del historiador de Mérida, *Bernabé Moreno de Vargas* (S. XVII), que al hacer referencia a la expulsión y al éxodo de los judíos emeritenses a Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos, relata lo siguiente: “...*Su sinagoga se*



dad Media Hispana



Impronta del retablo de la ermita de Santa Catalina, cuyo solar fue ocupado anteriormente por una sinagoga.

© Foto: Ceferino López

convirtió en Iglesia dedicada a Santa Catalina, Virgen y Mártir; cuyo edificio es antiguo, y la traça quadrada muy propia de semejantes sinagogas”.

Sus dimensiones eran modestas, tenía tres naves sobre dos arcos de cantería y medía trece metros de longitud por siete y medio de ancho, resultando de planta casi cuadrada. Es de suponer, por tanto, que el barrio judío de Mérida se hallase en sus inmediaciones, como era lo propio del urbanismo hebreo medieval de la península. Ocuparía los alrededores de las actuales calles Santa Catalina, bocacalle de la céntrica Santa Eulalia, Berzocana y parte de Romero Leal.

En esta misma obra, nuestro autor ubica el osario de los judíos (el Cortinal del Osario), fuera de la ciudad, muy cercano al molino de Pancaliente, según se

constata por unas escrituras del año 1434 del Archivo Municipal de la ciudad.

Por último, habría que hacer mención de los escasos restos arqueológicos aparecidos en la ciudad que denotan esta presencia judía durante la fase final del medioevo hispano. Sólo dos ejemplos que vienen a mostrar lo poco que sabemos al respecto: en las excavaciones llevadas a cabo en el área arqueológica de Morería se localizó un colgante con la representación de una estrella de seis puntas o de David en una de sus caras, y por otro lado, la aparición de un anillo de bronce con inscripciones en caracteres hebreos en las excavaciones efectuadas en las inmediaciones del Anfiteatro romano.

BRUNO FRANCO MORENO

Historia
y arte

11

Tarjeta Mecenaz

FORO

Boletín del Consorcio de la Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida

Redacción:
Reyes Huertas, 5
Tel. 924.312024
06800 Mérida
(Badajoz)

E-mail:
didactica@consorciomerida.org

Dirección:
María del Mar Lozano
Bartolozzi

Coordinación:
Departamento de Didáctica
—Yolanda Barroso Martínez,
Francisco Morgado Portero—

Suscripción gratuita:
924 312 024
didactica@consorciomerida.org

Diseño y edición electrónica:
Cefeño López

Impresión:
Diputación de Badajoz

Depósito legal:
BA-030-1997

Horarios de visitas
del Conjunto Monumental
de Mérida
(todos los días)

Verano:
9 a 13,45
17 a 19,15

Invierno:
9 a 13,45
16 a 18,15

El centro de interpretación y excavación de la basílica de Santa Eulalia se puede visitar todos los días —excepto domingos— en el siguiente horario:

Verano:
10 a 13,45
17 a 19,15

Invierno:
10 a 13,45
16 a 17,45



El Conjunto Histórico-Artístico, Arqueológico y Monumental de Mérida, declarado por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad, es la mayor riqueza colectiva que posee la ciudad

Colaborar en su protección es un compromiso común

¡ Conviértete en MECENAS !

La TARJETA MECENAS DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE MÉRIDA es una nueva iniciativa del Consorcio de la Ciudad Monumental, que comenzó su andadura a fines del pasado año 2002. Su objetivo no es otro que la participación, tanto de particulares como de empresas, en las futuras actuaciones de conservación y revalorización del Conjunto Monumental emeritense. Este compromiso común de colaboración ayudará a preservar nuestro importante legado cultural, que supone la mayor riqueza de la ciudad y que necesita de continuas atenciones para su mantenimiento y presentación.

Los fondos obtenidos, tanto de las aportaciones particulares como a través del patrocinio de empresas, irán destinados exclusivamente a la ejecución anual de un proyecto de revalorización, sobre el que los titulares de las tarjetas recibirán cumplida información referente a presupuestos y aplicación.

Las modalidades de contribución para obtener la Tarjeta son:

- Tarjeta individual: 30 Euros.
- Tarjeta Familiar: 45 Euros para los dos primeros titulares más 6 Euros por cada hijo menor de edad.
- Mayores de 65 años y estudiantes: 24 euros.

VENTAJAS DE LA TARJETA MECENAS:

- Visitas guiadas a los monumentos por especialistas según programa.
- Recepción gratuita del boletín "Foro" y del boletín informativo de la Tarjeta Mecenaz.
- Descuento del 10 % en todos los productos de la Tienda del Consorcio.
- Descuentos en las publicaciones del Consorcio.
- Descuentos en los eventos, organizados por el Consorcio, que se celebran en recintos monumentales gestionados por el mismo.
- Descuentos especiales en Congresos y Seminarios organizados por el Consorcio.
- Descuentos en establecimientos de empresas colaboradoras.
- Participación en actividades relacionadas con el Patrimonio emeritense, diseñadas expresamente para los socios de la Tarjeta Mecenaz. Estas actividades se anunciarán con antelación en el boletín informativo.

Si desea ampliar la información al respecto puede ponerse en contacto con nosotros llamando a los teléfonos 924 312024 o 924 312123.